

Mesa 1

Reforma estatutaria

Discusión y debate de las propuestas de reformas estatutarias presentadas por la dirigencia rumbo al III Congreso Nacional Ordinario, así como elaboración de nuevas propuestas para ser consideradas por las distintas instancias del partido.

A los convencionistas, militantes y simpatizantes de morena:

Después de la experiencia que dejaron las elecciones internas realizadas en la República Mexicana los días 30 y 31 de agosto para renovar la dirección ejecutiva de morena, donde se hizo gala de viejas prácticas neoliberales, que ensucian las nobles causas que dieron origen al Movimiento de Regeneración Nacional (hoy partido de morena), no se puede permitir que los logros del movimiento queden en manos de traidores que se infiltraron al partido y piensan que pueden controlarlo para negociar a su antojo con los adversarios y regresar al Partido Revolucionario Institucional (PRI) y la derecha a la Presidencia de la República, por ese motivo propongo los siguientes cambios al **Capítulo Primero: Definiciones esenciales**, artículo 3º, incisos b., e., f., g., h., i., y j. de los estatutos de morena, los cuales se resaltan en amarillo, y proporcionan las sanciones, ahora inexistentes, a quienes no cumplen, traicionan y ensucian al partido.

CAPÍTULO PRIMERO: Definiciones esenciales

Artículo 3º. Nuestro partido MORENA se construirá a partir de los siguientes fundamentos:

b. Que a las y los Protagonistas del cambio verdadero no los mueva la ambición al dinero, ni el poder para beneficio propio; **y en caso de surgir evidencia real que contradiga este supuesto, se cancelará automáticamente la afiliación;**

e. Luchar por constituir auténticas representaciones populares; **cuando este principio no se lleve a la práctica y haya evidencia documental, fotográfica y videográfica de ello, se expulsará a quienes se hayan agrupado para mancillar el honor y la imagen del partido;**

f. No permitir ninguno de los vicios de la política actual: el influyentismo, el amiguismo, el nepotismo, el patrimonialismo, el clientelismo, la perpetuación en los cargos, el uso de recursos para imponer o manipular la voluntad de otras y otros, la corrupción y el entreguismo; **una sola evidencia de su práctica amerita la expulsión del militante y la CNHJ dará el trámite correspondiente sin oponerse;**

g. La afiliación será individual, personal, libre, pacífica y voluntaria, sin corporativismos de ninguna índole; sin que se permitan facciones, corrientes o grupos que vulneren la soberanía del partido, es decir, su capacidad exclusiva de dirección general; cuando se tenga conocimiento de acarreo, compra de votos, y acciones que repliquen las prácticas de imposición a las cuales recurría el régimen anterior, se suspenderá el proceso de renovación hasta que haya forma de garantizar la transparencia del mismo;

h. La exclusión de quienes se prueben actos de corrupción, violación a los derechos humanos y sociales o actividades delictivas; la exclusión se formalizará con la cancelación de la filiación y el descrédito político en forma pública.

i. El rechazo a la subordinación o a alianzas con representantes del régimen actual y de sus partidos, a partir de la presunta necesidad de llegar a acuerdos o negociaciones políticas pragmáticas, de conveniencia para grupos de interés o de poder. Las publicaciones, grabaciones y programas televisivos que expongan este tipo de conductas tanto en medios masivos como digitales, serán aceptadas como pruebas por la Comisión Nacional de Honestidad y Justicia, y derivará en la expulsión de los responsables; la propia Comisión Nacional de Honestidad y Justicia dará vista al Ministerio Público para iniciar la denuncia penal correspondiente por tratarse de delitos electorales.

j. El rechazo a la práctica de la denostación o calumnia pública entre miembros o dirigentes de nuestro partido, práctica que suele ser inducida o auspiciada por nuestros adversarios con el propósito de debilitarnos o desprestigiarnos. Si existe presunción o prueba de faltas graves cometidas por un/a militante o dirigente, quienes pretendan que se investiguen, y en su caso, se sancione, deberán acudir a la Comisión Nacional de Honestidad y Justicia, la que resolverá de acuerdo con los principios y normas de nuestro partido. Si en las resoluciones de la Comisión Nacional de Honestidad y Justicia se comprobara que ésta no actúa en apego a los estatutos, de inmediato, todos y cada uno de sus miembros quedarán inhabilitados con la finalidad de garantizar la transparencia a la militancia y la democracia al interior del partido.

Estarán de acuerdo que normas o leyes sin sanciones constituyen un dulce sueño porque se deja la vía libre al abuso de quienes ven una oportunidad y se aprovechan de ella.

Obvia la necesidad imperiosa de reformar el CAPÍTULO SEXTO: De la Comisión Nacional de Honestidad y Justicia porque a una sola instancia se le otorgan facultades totales de justicia partidaria y no se garantiza la transparencia de su proceder, lo cual equivale a acusar a un hijo rebelde con el padre protector y de ahí deriva el empoderamiento que se le otorga a sus integrantes de dirigir, controlar e imponer acciones apegadas a sus intereses doblegando a la militancia

con resoluciones injustas y amañadas, y entregando el partido a nuestros adversarios.

La experiencia debe servir de ejemplo, está claro que hay infiltración de la derecha en el partido y ha llegado a la cúpula.

Apeguémonos a los estatutos y no permitamos que nos arrebaten el partido que juntos construimos. Debemos rechazar la subordinación y las alianzas con el viejo régimen.

En el III Congreso Nacional Ordinario la discusión y debate de las propuestas de reformas estatutarias será encarnizado porque hay muchas voluntades compradas y mercenarias que trabajan para el conservadurismo, no será fácil que nuestras propuestas pasen, sin embargo, “un gramo de acción es el valor de una tonelada de teoría”, como lo dijo Federico Engels, y es mejor hacer algo que nada.

Adriana Clemente A.
adrixdelc@gmail.com